



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 22 de julio de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 66/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 21-07-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 66/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 19-07-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto. _____

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. _____

DECRETO N°. 961

coll.
Jorge Luis Coll
Maestro Mayor de Obras
Secretario de Obras y Serv. Públicos



[Signature]
JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL